

MONTE PATRIA, 16 de Mayo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 084 del 18/04/2016, del Sr. Juan Cáceres Tapia, Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tuluahuén.
- Rendición de Cuentas que se adjunta.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos, al Señor **JUAN CACERES TAPIA, R.U.T.** [REDACTED] **Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tuluahuén**, por concepto de adquisición de Repuestos para Máquina Fotocopiadora, Ítem de gasto enmarcados en el PME del Establecimiento Educacional, inserto en el Área: Gestión de Recursos Educativos, Acción : Adquisición de recursos didácticos y multicopiado de Material Pedagógico.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 229.729.- (Doscientos Veinte y Nueve Mil Setecientos Veinte y Nueve Pesos)**, según Facturas N° 01803 del 01/04/2016 por \$ 201.929.- y N° 01818 del 07/04/2016 por \$23.800.- del Sr. Samuel Eugenio Rozas Reginensi, Y Pasajes N° 7606454 y N° 7608958 ambos de fecha 08/04/2016 por \$ 2.000.- cada Uno, que se adjuntan.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 06 006** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/LRA/MBC/bal




KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"